Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/YR

Asunción, 17 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 804. -

Señores
MOLINAS SERVICIOS de Miguel Molinas.
Dirección: Montevideo N° 955 C/ Piribebuy.
Teléfono: (021) 228798
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 778/2.019 de fecha 13/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 123/18 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOS PATRULLA DE LA DIRECCION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO", ID N° 353.073,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la firma MOLINAS SERVICIOS de Miguel Molinas,** por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta Y Cinco Millones) y por un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) I.V.A. Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto 30 del Anexo B - Datos de la Contratación de la carta de invitación donde indica cuanto sigue: *"La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, mantener el Formulario N° 5, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del oferente optar por cualquiera de las tres formas" (Sic).*

Le recordamos que, conforme al Art. 39 de la Ley N° 2051/42003 de Contrataciones Públicas, *la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista (Sic).*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 98 72 51
E-mail: molinas76@hotmail.com
21-05-2019.
12.45 HS.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/YR

Asunción, 17 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 805. -

Señores
METALCAR S.A.
Dirección: Avda. Madame Lynch 1696.
Teléfono: 021 671901
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 778/2.019 de fecha 13/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 123/18 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOS PATRULLA DE LA DIRECCION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO", ID N° 353.073,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la firma MOLINAS SERVICIOS de Miguel Molinas,** por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta Y Cinco Millones) y por un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) I.V.A. Incluido.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

RECIBIDO
21 MAYO 2019
METALCAR S.A.
Tel. 671-901

MAP Farco